

Oficio número SHA/0443/2024 Guanajuato, Gto., a 10 de abril de 2024

"2024, 130 Aniversario de la Construcción de la Presa de la Esperanza"

Licenciado Iván Alberto García Irazaba Director General de la Dirección General de Servicios Jurídicos Presente

Estimado Licenciado:



Por este medio, me permito remitir copia del oficio número 1385/24, suscrito por la Licenciada Karla Edith Morales Mayo, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa y del Estado de Guanajuato, mediante el cual notifica copia del acuerdo con fecha 1 de abril de 2024, que dicto la Magistrada de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Lo anterior, para su conocimiento y atención correspondiente, así como mantener informada a esta Secretaría.

Lo expuesto, con fundamento en el artículo 128, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 17 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo

Con copia para: Maestro Israel Waldo Jiménez, Director de Función Edilicia. Para su conocimiento Acuse

Minutario Ariadna





CUARTA SALA EXPEDIENTE: 2430/4^aSala/2019 No. OFICIO: 1385/24 ASUNTO: SE NOTIFICA REQUERIMIENTO.

Secretaria de H. Ayuntamento

Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Anexo al presente, remito a Usted en vía de notificación copia del acuerdo con fecha 1 uno de abril de 2024 dos mil veinticuatro, que dictó la Magistrada de la Cuarta Sala de este Tribunal dentro del expediente citado al rubro, lo anterior para efecto de NOTIFICAR REQUERIMIENTO.

Reitero a Usted, con este motivo las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Silao de la Victoria, Guanajuato, 8 ocho de abril de 2024. Municipal de Guaratuata

Lic. Karla Edith Morales Mayo.

Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.





Silao de la Victoria, Guanajuato, 1 primero de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del proceso administrativo 2430/4ª.Sala/2019, en particular los oficios 1646/2024, 1647/2024, 1763/2024 y 1764/2024, recibidos en esta Sala en fechas 5 cinco y 21 veintiuno de marzo del año en curso, emitidos dentro de los autos del amparo directo 1081/2023-VIII-A, suscritos por Laura Eugenia Lara Díaz, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato. SE ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese a sus antecedentes con lo que se da cuenta, para que surta los efectos legales que conforme a derecho haya lugar.

SEGUNDO. En estricto cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, en la resolución de 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, y su respectiva ejecutoria, en la que estrictamente se resolvió:

«[...] para dar cumplimiento a la presente sentencia bastará que la responsable emita una determinación en la que deje insubsistente el citado acuerdo de veintitrés de junio de dos mil veintitrés; así como el de tres de febrero anterior, en el que impuso al quejoso una multa por la cantidad de \$962.20 (novecientos sesenta y dos pesos 20/100 MN)».

Esta autoridad responsable procede a atender el requerimiento realizado en tiempo y forma, y emite la presente determinación:

En estricto cumplimiento a lo resuelto en la resolución de 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se deja insubsistente el acuerdo de 23 veintitrés de junio de 2023 dos mil veintitrés, relativo al juicio de amparo indirecto promovido por Marco Antonio Campos Briones. Ahora bien, por lo que respecta a dejar insubsistente el acuerdo de 3 tres de febrero de 2023 dos mil veintitrés, se informa que el mismo quedo insubsistente con la emisión del acuerdo de 8 ocho de enero de 2024 dos mil veinticuatro, emitido en cumplimiento de las ejecutorias de los amparos: 1082/2023-I), 1083/2023-II), y 1085/2023-IV-B).

TERCERO. Con lo acordado en el presente auto, esta magistratura solicita, se acuerde que se ha colmado y **se ha acatado en sus términos** lo resuelto en el testimonio de amparo correspondiente.

NOTIFÍQUESE a las partes.

Así lo proveyó y firma la Maestra Miriam Ramírez Sevilla, Magistrada Supernumeraria del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato**, convocada en sesión extraordinaria del Pleno número 28, de 20 veinte de diciembre de 2022 dos mil veintidós, quién astúa asistida legalmente con la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Denisse Alejandra Calderón Perrusquía, quien da fe.

CUARTA SALA

tjagto-f81f-3xch8j5o